



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518- 2022-MPH/A.

Huanta, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

La opinión Legal N° 421-2022-MPH/OAJ/JSYR, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la oficina de Asesoría Jurídica, Solicitud N° 008-2022/DKPS, de fecha 24 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 194, ello en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que "la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Artículo 120.- Facultad de contradicción administrativa. 120.1 Frente a un acto que supone que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa en la forma prevista en esta Ley, para que sea revocado, modificado, anulado o sean suspendidos sus efectos;

Que, mediante Solicitud N° 008-2022/DKPS, de fecha 24 de octubre de 2022, la administrada Daysi Karol Pacheco Sánchez, **solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, por motivo de contar con información falsa,** precisando que a la través de la resolución materia de impugnación la Municipalidad Provincial de Huanta **le declaro huésped ilustre y le entrego la medalla cívica de la ciudad por participar como ponente del II Congreso Internacional de Investigación e Innovación a cargo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH),** así mismo, señala que la información falsa versa en el siguiente párrafo: (...) artículo primero: declarar huésped ilustre de la ciudad de Huanta a la señora Doctora en Gerencia Social DAYSU KAROL PACHECO SÁNCHEZ, Directora de Proyectos Educativos en 18 regiones con la Cooperación Americana de Desarrollo; quien participa del II Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH 2019 a cargo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible. Precisando además que la información vertida en dicha resolución es falsa al no estar alineada a las evidencias y no coincidir con las fechas reales, puesto que la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, se realizó el 07 de noviembre de 2019, señalando que en esa fecha no ha mantenido vinculación laboral como Directora de Proyectos Educativos en 18 regiones por la Cooperación Americana de Desarrollo, sumado a ello indica que el 07 de noviembre de 2019, se desempeñaba como coordinadora de relacionamiento interinstitucional en el Ministerio de Educación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, mediante Carta Notarial N° 332-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la administrada Daysi Karol Pacheco Sánchez, reitera la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, por motivo de contar con información falsa, adjuntando para tal efecto los Certificados de Trabajo correspondientes;

Que, mediante Opinión Legal N° 421-2022-MPH/OAJ/JSYR, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica, señala que en la solicitud la administrada, reconoce que el 07 de noviembre de 2019 la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, le declaró huésped ilustre, entregándole la medalla cívica de la ciudad por participar como ponente del II Congreso Internacional de Investigación e Innovación a cargo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Autónoma de Huanta- UNAH, consignando el cargo de Directora de Proyectos Educativos en 18 regiones con la Corporación Americana de Desarrollo, información por la cual, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A. Sin embargo, tal como refiere la administrada, ella tomo conocimiento del contenido del acto administrativo el mismo día de la emisión de la resolución (07 de noviembre de 2019), teniendo un plazo razonable para la contradicción y/o revocación del contenido del mismo, situación que no sucedió, más por el contrario 3 años después, pretende que se deje sin efecto una resolución que a la fecha ya quedo firme en todos sus extremos, más aun considerando que en su momento la administrada fue beneficiada con una condecoración honorífica de parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, por la cual **Opina**; en aplicación de los plazos establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo General, la solicitud de la administrada Daysi Karol Pacheco Sánchez, recae en **IMPROCEDENTE**, puesto a la fecha la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, quedo firme en todos sus extremos.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de la administrada Daysi Karol Pacheco Sánchez, respecto a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 350-2019-MPH/A, de fecha 07 de noviembre del 2019, que DECLARA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE HUANTA a la Sra. Doctora en Gerencia Social DAYSI KAROL PACHECO SÁNCHEZ, Directora de Proyectos Educativos en 18 regiones con la Corporación Americana de Desarrollo; quien participa del II Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH 2019 a cargo de Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Daysi Karol Pacheco Sánchez y áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE